



ACTA NUMERO DIECINUEVE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Martes, dos de julio de dos mil trece, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:"

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal vigente **ACUERDA: NOMBRAR** a la señora **ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ**, Primera Regidora Propietaria, como **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA**, del tres al cinco de Julio de dos mil trece, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal titular, participara en el Taller de Planificación Estratégica dos mil trece-dos mil diecisiete de la Asociación de Municipios de Los Nonualcos de la cual es parte esta Municipalidad. Dicho taller se realizara los días: tres, cuatro y cinco de julio de dos mil trece. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACION** para el proceso de Licitación Pública No. LP



02/AMT/2013/MOTONIVELADORA correspondiente a "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA COMPLETAMENTE NUEVA, QUE SE DESTINARA A LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES". COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jaime Raúl Cortez Segovia, la cantidad de Ciento cuarenta y siete 00/100 dólares (\$147.00) en concepto de pago por veintiún (21) días trabajados sustituyendo al empleado titular Felipe de Jesús Clímaco, quien desempeña el cargo de Cobrador de Buses y Mantenimiento de Parque, debido a que sufrió un accidente y fue incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), los días trabajados corresponden del nueve al veintinueve de junio de dos mil trece y se cancelara de Fondo Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Dolores Pineda Franco, la cantidad de Ciento cinco 00/100 dólares (\$105.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad en lámparas de alumbrado público y en mantenimiento a lavamanos en servicios sanitarios de hombres en la Alcaldía Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Centro de Servicios La Duramil, S.A. DE C.V., la cantidad de Un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$1,400.00) en concepto de pago por cuatro llantas Triangle 11R 22.5 para ser instaladas al camión recolector de desechos sólidos propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Manuel Rodas (Servi-Piscinas), la cantidad de Setecientos sesenta 00/100 dólares (\$760.00) en concepto de pago por cuatro tambos de cloro granulado (45 Kl) cada uno que serán utilizados para mantenimiento de piscinas en Complejo Deportivo de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Innoaire, S.A. DE C.V., la cantidad de Doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00) en concepto de pago por una sustitución de tubería para cuarto frio instalado en restaurante del Parque Ecoturístico Tehuacán y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con Magno Antonio Ponce, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su sobrino el joven José Armando Sánchez Ponce, quien habitaba en Comunidad Las Anonas; cantón Las Anonas de esta jurisdicción y falleciera el sábado veintinueve de junio de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Germán Alexander Mejía Villalobos (Funerales El Nuevo Mundo); la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) en concepto de pago por un servicio funerario tipo súper económico para enterrar los restos mortales del señor Alejandro Luna Sánchez quien falleció el sábado veintinueve de junio de dos mil trece y residía en Comunidad El Arco, cantón El Arco de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Oscar Remberto Mejía, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por actividades varias, incluye reuniones con líderes y lideresas, seguimiento con la distribuidora de energía en el proceso de diagnostico para gestiones de mejoras a proyectos eléctricos (extensiones de línea, nuevos sistemas, entre otros), existentes en comunidades varias de Tecoluca, correspondiente al mes de Junio de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

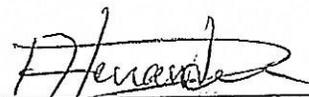
“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por María Julia Roque, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra



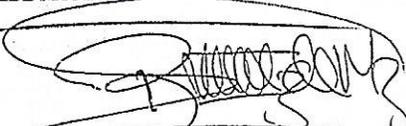
julio de dos mil trece, residía en Comunidad Nueva Esperanza I, cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar al señor José Medardo Gámez Segovia; Contador Municipal, para que pueda prestarle a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, los documentos contables del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, PARTICULARMENTE EN SUS PEORES FORMAS. Dichos documentos serán llevados por la señora Tesorera Municipal a las instalaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ubicadas en San Salvador, debido a que la OIT manifiesta que necesita comparar las copias que poseen en sus archivos con los documentos originales y además es un acuerdo que se encuentra establecido en el Acuerdo de Subvención suscrito entre la Organización Internacional del Trabajo representada por la Oficina Internacional del Trabajo y la Alcaldía Municipal de Tecoluca. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

Martha Erlinda Comayagua Palacios

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

Reyna Edis Alvarado de Marquez

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

Rosa Guadalupe Ascencio Cruz

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

Maria Isabel Alvarado Iracheta

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRACHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

Marina Diaz Flores

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

Thelma Beatriz Serrano Hernandez

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

Alvaro Hernandez

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

Isabel Antonio Arias Molina

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

Ana Mercedes Beloso Ramirez

SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL